

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000684

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00531

Razon Social :	R.U.C. :		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda : S/.	
Concepto :	SERVICIO DE DISEÑO DE ENTORNO VIRTUAL PARA SU VISUALIZACION A TRAVES DE LENTES DE REALIDAD VIRTUAL3D		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100441880	SERVICIO DE DISEÑO DE ENTORNO VIRTUAL PARA SU VISUALIZACION A TRAVES DE LENTES DE REALIDAD VIRTUAL 3D	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÁREA USUARIA:	Subdirección de Puesta en Valor, Acondicionamiento Urbano e Infraestructura Turística		
ACTIVIDAD DEL POI:	META 10: "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA" – P.I. "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA"		
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE DISEÑO DE ENTORNO VIRTUAL PARA SU VISUALIZACIÓN A TRAVÉS DE LENTES DE REALIDAD VIRTUAL 3D		
I. FINALIDAD PÚBLICA			
Brindar SERVICIO DE DISEÑO DE ENTORNO VIRTUAL PARA SU VISUALIZACIÓN A TRAVÉS DE LENTES DE REALIDAD VIRTUAL 3D del "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA" orientado en la elaboración de animaciones, video mapping y contenidos para realidad virtual, generando experiencias inmersivas e interactivas para los visitantes.			
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN			
Desarrollar e implementar el SERVICIO DE DISEÑO DE ENTORNO VIRTUAL PARA SU VISUALIZACIÓN A TRAVÉS DE LENTES DE REALIDAD VIRTUAL 3D del "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA" orientado a desarrollar experiencias inmersivas a través de animaciones, video mapping, composiciones sonoras y contenidos audiovisuales para realidad virtual, de acuerdo con el guion museográfico, para fortalecer la experiencia de interpretación del patrimonio cultural y natural del Valle Sagrado.			
III. ALCANCE Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR			
III.1. Descripción del servicio a contratar			
Descripción			
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ENTREGABLES
01	01 SERVICIO	SERVICIO DE DISEÑO DE ENTORNO VIRTUAL PARA SU VISUALIZACIÓN A TRAVÉS DE LENTES DE REALIDAD VIRTUAL 3D	03 ENTREGABLES
A) ACTIVIDAD			
EL SERVICIO DE DISEÑO DE ENTORNO VIRTUAL PARA SU VISUALIZACIÓN A TRAVÉS DE LENTES DE REALIDAD VIRTUAL 3D del CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA deberá comprender como mínimo las siguientes actividades, de acuerdo al anexo adjunto:			
• Animación de 02 fotografías antiguas, para la zona 02 capturas: mi valle, mi territorio. • Video Mapping con animación del río Vilcanota de la zona 03: lo que el río Vilcanota cuenta. • Video Mapping con animación de animales del Valle para la Zona 04: más que animales. • Video Mapping con animación sobre pinturas rupestres para la zona 05.2: piedras que hablan. • Video y software para realidad virtual para la zona 14: voces del valle sagrado. • Se deberá incluir composiciones sonoras para todos los ítems respectivamente.			
IV. MODALIDAD DE PAGO PARA SERVICIOS			
Suma alzada			
V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL			
V.1. CONFIDENCIALIDAD			
El contratista mantendrá confidencialidad y reserva en el manejo de la información a que se tenga acceso y que se encuentra relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar la terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado al "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA" a la que tenga acceso, durante la ejecución de la contratación y después de la finalización de este. En caso de que el proveedor			

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

incumpla con la confidencialidad se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

V.2. PROPIEDAD INTELECTUAL

La documentación que se generó durante la ejecución del servicio constituirá propiedad del plan COPESCO y no podrá ser utilizada para fines distintos a los servicios, sin consentimiento escrito en el Plan COPESCO.

El producto, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la contratación, serán de propiedad única y exclusiva del "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA", quedando prohibido el uso por parte del proveedor, salvo autorización expresa del "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA"

En caso, de que el proveedor, en su calidad de responsable de la creación por encargo del "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA" del material de la presente contratación, declara y garantiza que cuenta con todas las autorizaciones para el uso de la imagen de las personas que van a ser incluidas las fotografías y todas las autorizaciones de las personas naturales que escribirán los textos, diseñarán los contenidos, ilustraciones, infografías, traducciones, así como de las personas que desarrollarán y ejecutarán el diseño gráfico y en general todas las labores necesarias o convenientes para la mejor realización del material.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

VI.1. Lugar:

El servicio objeto del presente requerimiento se ejecutará **fuera de las instalaciones de la obra**. El contratista debe contar con todas las facilidades técnicas necesarias.

VI.2. Plazo de ejecución:

El servicio será realizado en un plazo máximo de cien (100) días calendario. El plazo será contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizara, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado
Contar con el personal técnico calificado, con experiencia comprobada

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

VIII.1. REQUISITOS MINIMOS

- Personal natural con negocio o jurídica
- Contar con RUC activo y Habido
- Registro Nacional de Proveedores – Vigente
- No estar impedido para contratar con el Estado
- Vigencia de poder de corresponder

VIII.2. PERSONAL

VIII.2.1. Formación académica, grado académico y/o nivel de estudio

Profesional con grado de Bachiller y/o Licenciatura en Comunicación Audiovisual, o Cine, o Artes Visuales, o Ciencias de la Comunicación o especialidades afines

VIII.2.2. Capacitación de especialización

El profesional deberá contar con formación y/o experiencia relacionada con producción audiovisual, y/o producción, y/o gestión de experiencias audiovisuales inmersivas, y/o fotografía, o animación, o nuevos medios, o realidad virtual, o realidad aumentada, o video 360°, o modelado 3D, o diseño sonoro, o instalaciones audiovisuales, y/o especialidades afines.

NOTA: La acreditación de conocimiento se acreditarán con cualquier de los siguientes documentos: (i) constancia o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la capacitación.

PLAN COPESCO
CONTROL
PREVENTIVO
ARQUITECTO

PLAN COPESCO
Arq. Randy Korne
Servicio de Asesoría
Técnica de GEP
CAP-16791

PLAN COPESCO
Ing. Wladimir Páez
Carla Paredes
Asesoría Técnica
CAP-16791

VIII.2.3. Capacidad técnica Experiencia

- Experiencia General

Contar con experiencia mínima de **tres (03) años de experiencia general** en producción, o realización, o investigación, o diseño, o desarrollo o gestión de proyectos audiovisuales inmersivos y/o proyectos de animación; o contar con al menos **dos (02) proyectos audiovisuales o de experiencias digitales acreditables**, relacionados con producción audiovisual, o contenidos culturales, o de animación, o realidad virtual, o realidad aumentada, o video 360°, o instalaciones audiovisuales o tecnologías inmersivas.

- Experiencia Específica

Contar con experiencia mínima de **dos (02) proyectos audiovisuales inmersivos de realidad virtual o de nuevos medios** para la creación de experiencias de interpretación, difusión y/o experimentación artística.

NOTA: La acreditación del personal se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos (i) copia simple de contratos de trabajo u ordenes de servicio con su respectiva conformidad (ii) constancias, (iii) certificados o (iv) cualquiera otra documentación que de manera fehaciente demuestre la fehacientemente demuestre la experiencia

IX. RESULTADOS ESPERADOS ENTREGABLES

El servicio se realizará en tres (03) entregables, según el siguiente detalle:

IX.1. Sobre el servicio:

PRODUCTO	PLAZO
Producto 1: Dos (02) animaciones independientes de fotografías antiguas del Valle Sagrado, correspondientes a la Zona 02: Mi Valle, Mi Territorio. - Restauración básica de los archivos digitales de las fotografías, incluyendo el tratamiento de rayas, contrastes y demás aspectos necesarios. - Recorte y separación de elementos para generar sensación de profundidad. - Animación de las fotografías mediante programas profesionales de animación cinematográfica. - Incorporación de efectos ambientales y demás recursos audiovisuales necesarios para generar una experiencia inmersiva para los visitantes. Composición o paisaje sonoro correspondiente a cada animación.	Hasta diez (10) días calendario contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o contrato
Producto 2: Video para realidad virtual, con una duración aproximada de tres (03) a cuatro (04) minutos. - Producción audiovisual de acuerdo con el guion museográfico correspondiente a la Zona 14. - Registro de testimonios y/o entrevistas a pobladores locales, de acuerdo con las necesidades del guion. - Edición y postproducción del contenido audiovisual. - Incorporación de subtítulos, de corresponder. Composición sonora correspondiente al contenido audiovisual. - Adaptación del contenido para su visualización mediante visores de realidad virtual. Software, archivos y/o recursos necesarios para la reproducción del contenido de realidad virtual, de acuerdo con las características técnicas definidas para la estación de realidad virtual.	Hasta cincuenta (50) días calendario contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

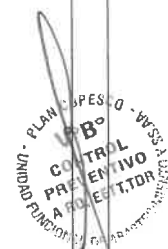
Producto 3:

- Video mapping con animación del flujo del río Vilcanota, montañas y demás elementos que contenga el diorama donde se proyectará.
- Desarrollo de la propuesta visual y animación de acuerdo con el guion museográfico correspondiente a la Zona 03: Lo que el Río Vilcanota cuenta.
- Representación del río Vilcanota como entidad viviente y fuente principal de agua relacionada con el origen y desarrollo del Valle Sagrado.
- Incorporación de voz en off y/o recursos narrativos establecidos en el guion.
- **Composición sonora** que acompañe el contenido audiovisual.
- **Grabación de audio en quechua y español** correspondiente al contenido.
- Incorporación de efectos sonoros y ambientales relacionados con el agua, aves, fauna, montañas y demás elementos que correspondan.
- Desarrollo de una transición adecuada para permitir la reproducción del contenido en **loop**, de ser requerido por el guion museográfico y las condiciones de exhibición.
- Video mapping con animación de los animales que se encuentran frecuentemente en el Valle Sagrado.
- Representación de los animales indicados en el anexo adjunto.
- Proyección sobre el muro destinado para este contenido, considerando las características del espacio y la presencia de ventanas en los pórticos, acompañado de la sugerencia de un proyector considerando especialmente la necesidad de visualización con luz de día.
- Composición sonora que integre sonidos y vocalizaciones de los animales representados, así como sonidos ambientales propios del entorno.
- Video mapping con animación sobre las pinturas rupestres.
- Proyección sobre el diorama de abrigo rocoso de Chahuaytire (Pisac).
- Representación animada de las diversas pinturas rupestres.
- Animación de las figuras representadas, generando movimiento y realizando pasos o actividades acordes con su representación y con el guion museográfico de la Zona 05.2: Piedras que hablan.
- **Composición sonora** acorde con el contenido audiovisual, incorporando sonidos ambientales y demás recursos necesarios para reforzar la experiencia inmersiva.

Hasta noventa y cinco (95) días calendario contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o contrato

IX.2. FORMA DE PRESENTACIÓN

- Videos finales de las dos (02) animaciones, deberán ser entregados **cada uno de manera independiente** en formato digital de alta calidad y compatibles con los equipos destinados para su reproducción.
- El formato de las animaciones ya sea vertical u horizontal, será definido de acuerdo con el guion museográfico y coordinado previamente con el área usuaria.
- **Lista de sugerencia de equipos a adquirir**, considerando las características técnicas de los contenidos desarrollados, incluyendo como mínimo las recomendaciones relacionadas con equipos de proyección para video mapping y equipos necesarios para la reproducción del contenido de realidad virtual.
- **Videos finales listos para reproducción en formato MP4**, en formato de alta calidad y con compatibilidad directa para reproducción en los equipos destinados para tal fin.
- **Archivos abiertos originales y editables de los proyectos**, incluyendo los archivos editables, archivos fuente y demás recursos utilizados para la producción de los contenidos, para el archivo del centro de interpretación.
- **Archivos de audio originales y/o finales** utilizados en las composiciones sonoras, incluyendo el audio en quechua correspondiente al video mapping del río Vilcanota.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- **Archivos de audio originales y/o finales** utilizados en las composiciones sonoras, incluyendo el audio en quechua correspondiente al video mapping del río Vilcanota.
- **Software y/o archivos necesarios para la reproducción del contenido de realidad virtual**, según corresponda.
- Los archivos digitales deberán ser entregados debidamente organizados, identificados por zona y contenido, y almacenados en un medio digital adecuado para su conservación y transferencia.
- Lugar de presentación de los entregables, según plazos establecidos, será por Mesa de partes del Plan COPESCO, Plaza Túpac Amaru S/N, Wánchaq, Cusco.

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será responsabilidad del Residente con visto bueno del Supervisor de obra, previo informe de conformidad del especialista en cumplimiento de los términos de referencia.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

XI.1. Forma de pago:

El pago por la prestación del servicio se realizará en tres (03) armadas, previa presentación de cada uno de los productos/entregables establecidos en el numeral IX de los presentes Términos de Referencia y la emisión de la conformidad del servicio por parte del área usuaria respectivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Primer pago:** equivalente al **25 % del monto contractual**, previa presentación del entregable y la emisión de conformidad del servicio por parte del área usuaria del **Producto 1**.
- **Segundo pago:** equivalente al **25 % del monto contractual**, previa presentación del entregable y la emisión de conformidad del servicio por parte del área usuaria del **Producto 2**.
- **Tercer pago:** equivalente al **50 % del monto contractual**, previa presentación del entregable y la emisión de conformidad del servicio por parte del área usuaria del **Producto 3**.

Cada pago estará sujeto a la presentación del entregable correspondiente y a la emisión de la respectiva conformidad por parte del área usuaria.

Condiciones de pago:

Para cada armada, el contratista deberá presentar:

- El contratista debe presentar una carta por producto avanzado solicitando su pago y adjuntando el entregable en original y copia según lo especificado en el ítem IX.
- Informe de conformidad del Residente de obra con visto bueno el Supervisor de obra
- Carta de autorización de CCI.
- Comprobante de Pago
- Vigencia de poder, de ser persona jurídica

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, el cual no debe ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

XIII. PENALIDADES

XIII.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifica riesgos.

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

